FÚTBOL CLUB BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio anual acabado el 30 de junio de 2025 e Informe de Gestión consolidado.

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
(Traducción de la versión original en catalán. En caso de discrepancia, la versión en catalán prevalece.)

A la Asamblea General del Futbol Club Barcelona

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del **Futbol Club Barcelona** (el Club) **y sus sociedades dependientes** (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de junio de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual finalizado en esta fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de junio de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual finalizado en esta fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios diferentes a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de manera que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Valoración de las sociedades puestas en equivalencia e impacto por la pérdida de control de sociedades consolidadas

Tal y como se detalla en la nota 1.3 de la memoria consolidada adjunta, durante el ejercicio se ha producido la fusión por absorción de Bridgeburg Invest, S.L. por parte de Barça Produccions, S.L. Esta operación ha supuesto la transferencia de socios minoritarios y el mismo régimen de control que regía a Bridgeburg Invest, S.L., por lo que la fusión ha implicado que el Club ha visto reducida su participación en Barça Produccions, S.L., pasando de ser socio único a ostentar una participación del 53,4%. Adicionalmente, el 28 de julio de 2025 el Club ha formalizado un acuerdo con diferentes socios que representan un 26,9% del capital social de la nueva sociedad resultante de la fusión, a consecuencia del cual Barça Produccions, S.L. deberá gestionarse de manera colegiada y, por tanto, el control sobre la misma será conjunto. Este hecho ha provocado que Barça Produccions, S.L. se haya integrado en los estados financieros consolidados mediante el método de puesta en equivalencia a partir del 28 de marzo de 2025, fecha de la pérdida de control. Hasta entonces, esta sociedad se consolidaba por el método de integración global. En aplicación de las normas de valoración relativas a la pérdida de control (ver nota 2.9 de la memoria consolidada adjunta), estos hechos han tenido un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de 12.455 miles de euros.

La Dirección del Club ha evaluado el plan de negocio de la sociedad Barça Produccions, S.L., el cual tiene en consideración las ventajas y sinergias resultantes de la fusión, que ha sido revisado por un experto externo que, a su vez, ha propuesto un rango de valor razonable para esta sociedad (ver notas 4.7 y 10.3 de la memoria consolidada adjunta). La Dirección del Grupo ha considerado conveniente situarse en la parte baja del rango de valor propuesto por el experto independiente sobre la participación retenida del 53,4%, que ha quedado valorada en 95.192 miles de euros al 30 de junio de 2025.

Hemos considerado estos aspectos de riesgo y relevantes en nuestro trabajo de auditoría por la significatividad de los importes, tanto de la inversión como de los deterioros, por la complejidad del proceso de la fusión inversa y en la determinación de la inexistencia de control por parte del Club, y por el alto grado de estimación y juicio profesional por parte de la Dirección en la determinación del valor de la sociedad puesta en equivalencia (tanto al inicio como al cierre del ejercicio) derivada de las proyecciones de flujos de efectivo futuros y de las hipótesis utilizadas, que conllevan una elevada incertidumbre inherente en las que cualquier cambio relevante en las mismas (principalmente en las relativas a la capacidad de la Dirección del Grupo para alcanzar el cumplimiento de las proyecciones preparadas por ella misma) podrían afectar significativamente a los importes registrados.

En respuesta a este riesgo hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Evaluación de las políticas contables adoptadas por el Club para la valoración de las participaciones, comprobando que sean coherentes con el marco normativo aplicable.

- Revisión de las proyecciones de flujos de caja futuros y de las principales hipótesis aplicadas en su estimación.

- Revisión del correcto tratamiento de la reexpresión de los saldos al 30 de junio de 2024.

- Lectura y análisis de toda la documentación y contratos en relación con los socios minoritarios de Barça Produccions, S.L. y a la existencia de control conjunto en la gestión de esta sociedad multigrupo.

- Contraste de opiniones con los asesores legales del Club, conjuntamente con nuestros propios expertos legales, en relación con la ausencia de control en la sociedad participada.

- Revisión del trabajo realizado por los expertos externos a los que ha recurrido la Dirección, incluyendo la evaluación de la competencia e independencia de su trabajo.

- Reuniones de trabajo y contraste de opiniones con los expertos independientes y nuestros propios expertos en relación con la verificación de la razonabilidad de las proyecciones y de las principales hipótesis utilizadas.

- Obtención y revisión de los informes de dos expertos contables de la Dirección en relación con el registro de la fusión y los impactos de la pérdida de control.

- Obtención y revisión de los estados financieros de la entidad participada, para verificar la fiabilidad y exactitud de la información utilizada en los modelos de valoración.

- Comprobación de la presentación y revelación adecuada de la información en las notas de la memoria consolidada sobre las variaciones en el perímetro de consolidación, las correcciones de errores y la información sobre las participaciones (incluyendo los métodos de valoración empleados, los resultados obtenidos y sobre el ajuste por deterioro reconocido).

Financiación del inmovilizado en curso correspondiente al "Espai Barça"

Tal y como se indica en las notas 7 y 14.1 de la memoria consolidada adjunta, al cierre del ejercicio están en curso las obras de mejora y remodelación del Spotify Camp Nou, correspondientes al proyecto del "Espai Barça". Para poder financiar y llevar a cabo estas inversiones, en 2023 se constituyó el fondo "Espai Barça, Fondo de Titulización", vehículo mediante el cual, principalmente con la emisión de bonos y la concesión de préstamos, se está financiando la remodelación del estadio y el conjunto del "Espai Barça".

A 30 de junio de 2025, el Grupo mantiene deudas a largo plazo con el "Espai Barça, Fondo de Titulización" por importe de 891.242 miles de euros, así como deudas por intereses a pagar a corto plazo por importe de 16.480 miles de euros. La evaluación de si el Club tiene control suficiente sobre el fondo y, en consecuencia, si éste debe consolidarse, la cuantificación de los intereses implícitos para registrar correctamente la deuda por su valor razonable, y la probabilidad de incumplimiento de los "covenants" inherentes a la financiación son aspectos que han sido relevantes en nuestra auditoría debido a que se requieren estimaciones y juicios significativos por parte de la Junta Directiva del Club y a la relevancia de el importe de la deuda.

En respuesta a este aspecto relevante, los procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la revisión de la documentación relativa al fondo de titulización para confirmar que no debe formar parte de los estados financieros consolidados (ni en este cierre contable ni en los anteriores desde su constitución), la revisión de la reexpresión de los saldos iniciales por este motivo, la validación de los cálculos del coste financiero devengado, la revisión de la correcta contabilización de la deuda con el fondo, el estudio de los "covenants" incorporados en los contratos de financiación y la evaluación de su probabilidad de cumplimiento estimada por parte de la Junta Directiva y la revisión de la información revelada en la memoria consolidada adjunta.

Valoración del inmovilizado intangible deportivo

Tal y como se detalla en la nota 5 de la memoria consolidada adjunta, los costes de adquisición de los derechos federativos de jugadores a 30 de junio de 2025 figuran en el epígrafe "Inmovilizado intangible deportivo" del balance consolidado adjunto por un valor neto de 188.870 miles de euros.

La valoración del inmovilizado intangible deportivo (ver nota 4.1 de la memoria consolidada adjunta), que se amortiza en función de la duración de cada uno de los contratos suscritos, así como la evaluación de si hay indicios de deterioro y la estimación del valor recuperable, son aspectos que requieren aplicar el juicio profesional por parte de la Junta Directiva del Club, motivo por el cual, y junto con la significatividad del importe mencionado, se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la comprensión de los procedimientos establecidos por el Grupo para la valoración de los derechos federativos de jugadores como inmovilizado intangible deportivo, la verificación de la correcta valoración y amortización de estos activos, así como la identificación de posibles indicios de deterioro y, en su caso, su cuantificación. También se han revisado los movimientos del ejercicio de este epígrafe, incluyendo un análisis de la razonabilidad de la dotación a la amortización del ejercicio. Finalmente, hemos evaluado si la información desglosada en la memoria consolidada adjunta es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Reconocimiento de los ingresos

Tal y como se indica en la nota 4.11 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo tiene una tipología muy variada de ingresos, entre los que destacan la venta de entradas y productos deportivos, las cuotas de socios, los premios derivados de competiciones deportivas, los contratos de patrocinio, la comercialización de licencias de asiento personal, y los derechos audiovisuales, entre otros. Como norma general, los ingresos ordinarios se reconocen cuando el Grupo cumple las obligaciones comprometidas con sus deudores mediante la transferencia de los bienes o servicios. Esta transferencia se puede producir en un momento concreto o a lo largo del tiempo, lo que da lugar a las correspondientes periodificaciones (ver nota 4.18 de la memoria consolidada adjunta).

Teniendo en cuenta la gran variedad de ingresos que genera el Grupo, la complejidad de los contratos y las particularidades de las diferentes condiciones pactadas con los clientes principales, que requieren de un análisis individualizado, la importancia de los ingresos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y el elevado número de transacciones que se realizan, consideramos el reconocimiento de ingresos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la comprensión de las diferentes operativas establecidas por el Grupo para la valoración y reconocimiento de cada una de las tipologías de ingresos, la realización de pruebas sobre los principales controles de los ciclos de ventas de entradas y productos deportivos, la revisión analítica de los ingresos tanto en comparación con ejercicios anteriores como en relación con los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, la revisión de los principales contratos que originan una parte significativa de los ingresos, la comprobación del cumplimiento de las cláusulas más destacadas de cada contrato y el recálculo de las periodificaciones que correspondan, la solicitud de confirmación de saldos a los principales deudores, la verificación del cobro o recepción de garantías de cobro de las principales transacciones, la revisión de los informes de expertos independientes en relación con la contabilización de operaciones de importe significativo y el contraste de los mismos con la opinión de nuestros propios expertos. Finalmente, hemos revisado que la información revelada en la memoria consolidada adjunta es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Reconocimiento y valoración de los activos por impuesto diferido

A 30 de junio de 2025, el Grupo tiene reconocidos en el balance consolidado "Activos por impuesto diferido" por importe de 69.683 miles de euros (notas 4.10 y 15.6 de la memoria consolidada adjunta), correspondiente principalmente a créditos por bases imponibles pendientes de compensar por importe de 54.287 miles de euros. La recuperabilidad de estos activos depende, principalmente, de la capacidad del Club para generar beneficios fiscales futuros de cuantía suficiente y por la aplicación, dentro de los plazos legales establecidos, de las deducciones generadas y pendientes de aplicar.

Identificamos esta circunstancia como un aspecto relevante de nuestra auditoría dada la complejidad del proceso de valoración de los activos, teniendo en consideración las limitaciones fiscales para compensarlas, y porque requiere de un juicio significativo por parte de la Dirección del Grupo sobre la probabilidad de realización de estos activos por impuesto diferido, cuya valoración conlleva un riesgo inherente tanto por la estimación de los beneficios futuros como por el momento de su compensación.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, el entendimiento del proceso seguido por el Grupo para obtener la información que ha servido de base para cuantificar el importe del crédito fiscal recuperable en diez años, la evaluación de si las hipótesis y asunciones aplicadas en la elaboración de las proyecciones de resultados para los próximos ejercicios son razonables de acuerdo con el plan de negocio y el estado actual de las actividades, y la revisión del importe recuperable considerando las limitaciones fiscales y contables relativas a los porcentajes de compensación del crédito fiscal y de las deducciones y al plazo máximo establecido en la normativa vigente. Adicionalmente, hemos revisado que los desgloses y la información revelada en la memoria consolidada adjunta es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota explicativa 2.5 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que, a 30 de junio de 2025, el Grupo presenta pérdidas y un patrimonio neto consolidado negativo por importes de 16.949 y 152.679 miles de euros, respectivamente, así como un fondo de maniobra consolidado negativo de 266.123 miles de euros, de los que 237.217 miles de euros corresponden a periodificaciones a corto plazo. En la misma nota se indican los aspectos mitigantes que la Junta Directiva del Club ha tenido en consideración para determinar la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no se ha modificado en relación con esta cuestión.

Adicionalmente, llamamos la atención sobre la nota explicativa 2.7 de la memoria consolidada adjunta, que describe la reexpresión realizada por parte de la Junta Directiva del Club sobre las cifras del 30 de junio de 2024 que se presentan a efectos comparativos. En esta nota se detallan, entre otras correcciones practicadas, el cambio de criterio contable aplicado relativo a la exclusión del fondo de titulización "Espai Barça, Fons de Titulització" del perímetro de consolidación del Grupo, dada la ausencia de control por parte del Club sobre el fondo, así como la corrección de error introducida en relación con la evaluación del valor de la participación del 53,4% en Bridgeburg Invest, S.L. (fusionada durante el ejercicio sometido a auditoría y denominada Barça Produccions, S.L. al 30 de junio de 2025 (ver nota 1.3 de la memoria consolidada adjunta)). En los estados financieros consolidados reexpresados a 30 de junio de 2024, el valor de esta participación se ha estimado en 132.765 miles de euros, tras deteriorar la inversión en 76.142 miles de euros adicionales, en base a la valoración realizada por un experto independiente utilizando la metodología del descuento de flujos de efectivo. Nuestra conclusión no se ha modificado en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Con fecha 1 de octubre de 2024 otros auditores emitieron su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del Futbol Club Barcelona y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 en el que expresaron una opinión con limitación al alcance sobre la valoración de la participación en una sociedad multigrupo.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva del Club y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las cuentas mencionadas, así como evaluar e informar sobre si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes con la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 y su contenido y presentación son conformes con la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva del Club en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Junta Directiva del Club es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de manera que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Junta Directiva del Club es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva del Club tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no haya otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva del Club.

- Concluimos sobre sí es adecuada la utilización, por parte de la Junta Directiva del Club, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Sí concluimos que hay una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluyendo la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Junta Directiva del Club en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva del Club, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Crowe Auditores España, S.L.P. (N. de ROAC: S1866)

Agustí Saubi Roca (Nº de ROAC: 08.782)

3 de octubre de 2025